


Página 1 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO**

Soledad, 28 de mayo de 2026

**I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.**

**1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR**

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, requiere contratar la prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la gestión de **AUXILIAR DE ENFERMERIA**, observando lo previsto en el estatuto general de contratación ley 80 de 1993 artículo 32 # 3, capítulo III de la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por la Resolución No. 00090 del 2018 y su apéndice 2º del 2020, con el fin de satisfacer las necesidades de los usuarios del subsistema salud de Policía Nacional.

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	<p>Dado que la Unidad Prestadora de Salud Atlántico no cuenta con profesionales de planta suficientes para atender las necesidades del Programa Medico Domiciliario POMED, se hace necesario contratar los servicios de un tercero mediante la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Esta contratación tiene como objetivo suplir la necesidad de un <b>Auxiliar de enfermería de acuerdo a la adecuación de volumen GS-2026-022423-DISAN</b>, quien desempeñará funciones de apoyo asistencial esenciales para el adecuado funcionamiento del grupo.</p>
	<p>La contratación por prestación de servicios se justifica en la imposibilidad de cubrir esta necesidad con personal de planta, lo que podría afectar la continuidad y calidad del servicio prestado. Por tanto, se considera pertinente y necesario acudir a esta modalidad para garantizar la operatividad del área y el cumplimiento de los objetivos institucionales.</p>

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80111600	Servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicio de recursos humanos	Servicio de personal temporal	N/A

1.2 VALOR ESTIMADO	<p>El valor total del contrato es DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS \$10.410.360</p>															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM Y/O LOTE</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>RECURSO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO O INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">356</td> <td align="center">OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS (A-</td> <td></td> <td>EN ATENCIÓN AL COMUNICADO OFICIAL 08-2026-010186-DEATA, SE PROCEDE A EXPEDIR LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN DE PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, COMO SOPORTE DE LA</td> <td align="center">16</td> <td align="center">120 VIGENCIA 2020</td> <td align="right">\$2.602.690.00</td> <td align="right">\$ 10.410.360</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO O INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	356	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS (A-		EN ATENCIÓN AL COMUNICADO OFICIAL 08-2026-010186-DEATA, SE PROCEDE A EXPEDIR LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN DE PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, COMO SOPORTE DE LA	16	120 VIGENCIA 2020	\$2.602.690.00
ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO O INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA									
356	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS (A-		EN ATENCIÓN AL COMUNICADO OFICIAL 08-2026-010186-DEATA, SE PROCEDE A EXPEDIR LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN DE PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, COMO SOPORTE DE LA	16	120 VIGENCIA 2020	\$2.602.690.00	\$ 10.410.360									



02-02-02-008-003)	UPRES DEATA	DISPONIBILIDAD DE RECURSO QUE EXISTE, PARA EL PROCESO CONTRACTUAL POR PRESTACION DE SERVICIO DE UN TNIB TÉCNICO AUXILIAR EN ENFERMERIA 08 HORAS DIARIAS, APROBADO MEDIANTE COMUNICADO DE NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL NUMERO GS-2025-091071-DISAN PROGRAMA "Q 3							
VALOR TOTAL ESTIMADO									\$ 10.410.360

No.	Fecha	No. Plan de Compra	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	22/02/2025	035	\$ 7.436.001	16	EN ATENCION AL COMUNICADO OFICIAL GS-2025-010169-DEATA, SE PROCÉDE A EXPEDIR LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN DE PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, COMO SOPORTE DE LA DISPONIBILIDAD DE RECURSO QUE EXISTE, PARA EL PROCESO CONTRACTUAL POR PRESTACION DE SERVICIO DE UN TNIB TÉCNICO AUXILIAR EN ENFERMERIA 08 HORAS DIARIAS, APROBADO MEDIANTE COMUNICADO DE NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL NUMERO GS-2025-091071-DISAN PROGRAMA "Q 3" FECHA PROGRAMADA DE INICIO 01 DE JUNIO 2025	90	\$2,602,890,00	\$ 10.410.360
Total								\$ 10.410.360

**1.4 CLASE DE CONTRATO**

Contratación Directa, Prestación de servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. (Art 32 Ley 80 de 1.993).

**1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES**

**Título: TECNICO ADMINSTRATIVO**

**Experiencia Laboral Asistencial: mínimo (6) Meses**

**1. Perfil del Proponente**


El perfil requerido para ejecutar el objeto contractual, incluyendo:

- **Formación académica mínima exigida TÉCNICO ADMINISTRATIVO**
- **Experiencia específica** relacionada con las funciones a desarrollar.
- **Conocimientos técnicos o habilidades** necesarias (manejo de herramientas, normativas, procesos institucionales, etc.).
- **Certificaciones o acreditaciones** si aplica.

**2. Calidad del Proponente**

el proponente cumple con los requisitos:

- **Idoneidad:** demostrar que el proponente tiene la capacidad técnica y profesional para ejecutar el contrato.
- **Experiencia comprobada:** contratos anteriores similares, logros o productos entregados.

Página 3 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cumplimiento contractual previo:</b> si ha trabajado con la entidad, mencionar su desempeño.</li> </ul> <p>Autonomía técnica y administrativa: se debe dejar claro que no existe relación laboral.</p>
--

### 1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Por consiguiente, el no contar con profesionales de planta para satisfacer esta necesidad, respecto al incremento en las actividades de atención por parte de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO** requiere contratar una **AUXILIAR DE ENFERMERIA** para dar inicio a un nuevo proceso de contratación durante la vigencia 2026, con el fin de asegurar la prestación del servicio de manera ininterrumpida. Se requiere el cubrimiento del servicio el cual permitirá mejorar y brindar un servicio oportuno, idóneo e integral para atender las diferentes necesidades de los usuarios, antes de transcurridos treinta (30) días hábiles entre la terminación de un contrato y la puesta en ejecución de un nuevo contrato.

La **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO** de la Dirección de Sanidad como entidad promotora de salud, encargada de prestar la atención médica a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, debido a la alta demanda que actualmente cuenta **ESPCO DEATA**, es necesario mencionar, además, los lineamientos institucionales que conforme a la jurisprudencia justifican la utilización del contrato de prestación de servicios y la no interrupción del mismo en un periodo mayor a (15) días, para cumplir con el objeto misional de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO**, en razón a la prestación de servicios de salud y a la continuidad de dicha prestación, así:

*Finalmente, y de conformidad con las consideraciones que anteceden, se estima expresada una vez más la posición de esta dependencia, en el sentido de señalar que las **restricciones a la contratación pública** previstas ya sea en el ordenamiento jurídico o jurisprudencial, **deben ser individualmente consideradas por la Dirección de Sanidad, sus UPRES. En lo que atañe a su misión. Que consiste en prestar el servicio público esencial en salud a sus afiliados V beneficiarios. Razón por la cual podrá celebrar la contratación que resulte necesaria para garantizar la prestación del servicio esencial de salud conforme las reglas Y procedimientos señalados en la normativa que orienta la actividad contractual del Estado y las previstas internamente para dicho fin...*** (Subrayado y negrillas fuera del texto).

Por consiguiente, La Unidad Prestadora de Salud Atlántico requiere contratar un **AUXILIAR DE ENFERMERIA**, para optimizar la prestación del servicio del **ESPCO DEATA** para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional del programa médico domiciliario (**POMED**). La Unidad Prestadora de Salud Prestadora de Salud Atlántico, por lo tanto, se requiere contar con el número suficiente de funcionarios para cubrir cada área, lo cual permitirá mejorar y brindar un servicio oportuno, idóneo e integral,

El servicio de **POMED** es la dependencia del grupo Medico Domiciliario del Establecimiento Complementario Atenciones en Salud, encargado de las visitas domiciliarias a los pacientes, **USUARIOS QUE PRESENTA PATOLOGÍA CRÓNICA AVANZADA CON LIMITACIÓN FUNCIONAL Y/O INMOVILIZADOS COMPLEJOS ENFERMEDADES NEUROLOGICAS:** Ataque isquémico transitorio, Demencia en progresión, enfermedad de Parkinson, secuelas de accidentes Cerebro Vasculares (ACV), Síndrome de Alzheimer en las que se presente secuelas que los limites, cardiopatía isquémica, en la que el manejo es básicamente de soporte y tratamiento de las complicaciones/reagudizaciones requiriendo de alternativas hospitalarias (**CON DEPENDENCIA TOTAL DE CUIDADOR**), **ENFERMEDADES RESPIRATORIAS:** EPOC con insuficiencia respiratoria hipoxemia, oxígeno dependientes, en la que el



manejo es básicamente de soporte y el tratamiento de las complicaciones/reagudizaciones requiriendo de alternativas hospitalarias, (CON DEPENDENCIA TOTAL DE CUIDADOR), ENFERMEDADES CARDIOCIRCULATORIAS: Insuficiencia cardiaca refractaria al tratamiento en cualquier etiología (en la que se ha descartado tratamiento radical como intervención quirúrgica o trasplante). El manejo es básicamente soporte y el tratamiento de las complicaciones requiere la utilización de alternativas hospitalarias de pruebas complementarias o medicamentos (CON DEPENDENCIA TOTAL DE CUIDADOR), USUARIOS CON ENFERMEDADES RENALES: Insuficiencia renal crónica, sin posibilidad de diálisis y/o trasplante renal (CON DEPENDENCIA TOTAL DE CUIDADOR), ENFERMEDADES OSTEOARTICULARES: Artropatías en fase avanzada degenerativas, (CON DEPENDENCIA TOTAL DE CUIDADOR), OTRAS ENFERMEDADES: Cáncer, VIH- SIDA, Diabetes en etapa Terminal (CON DEPENDENCIA TOTAL DE CUIDADOR) Y ultimo USUARIOS PRESENTA ENFERMEDAD MENTAL EN ESTADO AVANZADO: con Demencia Senil, estado vegetativo, incontinencia total y /o cuadros de agresividad de difícil manejo que no cumplan con criterios de agresividad hospitalaria, (CON DEPENDENCIA TOTAL DE CUIDADOR).

Por todo lo anterior, el **Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA** requiere contratar **AUXILIAR DE ENFERMERIA** para el servicio de POMED, teniendo en cuenta la importancia de este servicio que busca el cuidado integral de los pacientes, atención clínica, ambulatoria y/o comunitaria, domiciliaria y en la administración de la dependencia a su cargo.

II) **En tal virtud y que en la actualidad** la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO no cuenta dentro de la planta de personal suficiente para cubrir las necesidades, se hace necesario contratar dicho personal en aras de dar continuidad a los servicios.

III) **Conveniencia:** Se requiere contratar un PROFESIONAL que preste los servicios de AUXILIAR DE ENFERMERIA, para garantizar la continuidad de los servicios llevados a cabo en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO.


IV) **La oportunidad:** La contratación del servicio se necesita para la ejecución para el año 2026, toda vez que verificado en la oficina de Talento Humano de la unidad, se pudo establecer que no se cuenta con la cantidad necesaria ni el personal que pueda suplir la necesidad que en la actualidad se tiene para la prestación de los servicios solicitados.

- Valoraciones domiciliarias de los pacientes con heridas de escaras
- Evaluar condición médica y planear el procedimiento
- realizar procedimiento de toma de laboratorios

Quien se requiere labore las (190) horas mensuales (8 horas diarias) dentro de la franja horaria de lunes a viernes según secuencia asignada y concertada con su supervisor y cuenta sus respectivos descansos y libres durante el transcurso del mes. Las cuales son repartidas de manera equitativa para lograr la 100% de la cobertura del servicio con todo el personal contratado para las atenciones médicas domiciliarias.

En aras de su identificación y uniformidad entre los profesionales, la **AUXILIAR DE ENFERMERIA** que se contrate deberá usar uniforme azul oscuro y deberá portar el carnet durante su horario laboral (cinta porta carnet azul oscuro), cabe anotar la importancia de su presentación y cuidado personal para una adecuada atención en salud de los usuarios

El presente requerimiento se hace teniendo en cuenta que la institución no cuenta con el personal de planta suficiente, que cuente con los conocimientos de la profesión de **AUXILIAR DE ENFERMERIA** y experiencial asistencial, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación para el servicio de POMED. Es de anotar que la necesidad del personal asistencial fue justificada para dar cumplimiento al portafolio oficial de la Dirección de Sanidad a través de la **Resolución 435 de fecha 18-10-2023** "Por la cual se actualiza

Página 5 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

el Directorio y Portafolio de Servicios de las Unidades Prestadoras de Salud, Hospital Central y Grupos Funcionales del Subsistema de la Policía Nacional SSPN", generándose así certificado aprobación de **Adecuación de volumen** con No. de comunicado oficial **GS-2026-022423-DISAN** y la disponibilidad del recurso para la contratación está incluida en el Plan de Compras No. 356, de fecha 01/06/2026 que tiene un **plazo de Ejecución** la vigencia 2026 de (90) días firmada por el Señor **INTENDENTE JEFE YENRY MERCADO TOVAR**; Jefe **PLANE UPRES DEATA** y dando aplicación a la Resolución No. 0095 del 02/03/2026 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicio profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital central y nivel país de la Dirección de sanidad".

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UPRES DEATA	104-7-20450-2024	AUXILIAR DE ENFERMERIA	100%	N/A
UPRES DEATA	104-7-20252-2024	AUXILIAR DE ENFERMERIA	100%	N/A
UPRES DEATA	104-7-20336-2025	AUXILIAR DE ENFERMERIA	100%	N/A
UPRES DEATA	104 -7-20483- 2025	AUXILIAR DE ENFERMERIA	100%	N/A

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN


El contrato se adelanta mediante de Contratación Directa, conforme a la normatividad contenida en el artículo 2, numeral 4, literal h. de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con personas naturales.

Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal h "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;"

Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9: "**Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales**". Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

Página 6 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

#### 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

##### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo

##### 4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Experiencia Laboral mínimo laboral mínimo (6) meses, según la Resolución 0095 del 02 de marzo 2026 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."

##### 4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para este este proceso se requiere:

TITULO: AUXILIAR DE ENFERMERIA.

##### 4.1.3 EXPERIENCIA

Experiencia Laboral: requiere experiencia laboral mínimo (6) meses, de acuerdo a la Resolución 0095 del 02 de marzo de 2026 establecido para **AUXILIAR DE ENFERMERIA** Adquirida a partir de la terminación y aprobación de un pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propia de su profesión como **AUXILIAR DE ENFERMERIA**, disciplina académica exigida para el buen desempeño en los servicios, registrar su profesión en el sistema de información definido por el Ministerio de Salud y Protección Social, del talento humano en salud (RETHUS), el cual será verificado por la oficina de Talento humano, estructurador del Estudio Previo y/o el dueño de la necesidad. De igual forma deber contar con las certificaciones: curso de atención integral a víctimas de violencia sexual, curso de humanización en la prestación de servicios de salud, curso de acompañamiento en proceso de duelo con énfasis en terapia emocional, curso protocolos de atención integral a víctimas de quemaduras con agentes químicos, cursos diagnósticos y manejo clínico del dengue, curso de correcto llenado del certificado de Defunción).


**De igual forma deberá contar con las siguientes habilidades:**

- Comunicación asertiva: Que permita tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, prestando un servicio respetuoso, efectivo, humanizado, cercano al ciudadano y de calidad que garantice el cumplimiento de todas las actividades inherentes a su quehacer que propendan por la seguridad del paciente.
- Capacidad de trabajo en equipo, que le permita tener actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Informática básica, paquete office.
- Capacidad de promover y adaptarse al cambio, para poder adquirir compromisos y responsabilidades.
- Visión continua e integral de los procesos con respeto y valoración del trabajo de los demás.
- Afrontamiento del estrés que le permita sensibilizarse con las necesidades de los demás.

##### 4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Se requiere experiencia laboral mínimo de (6) seis meses

##### 4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Página 7 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

No aplica.

**4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES**

No aplica.

**4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:**

No aplica.

**4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA**

No aplica.

**4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA**

No aplica.

**4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:**

No aplica.

**4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE**

No aplica.

**5. CONDICIONES DEL CONTRATO**

**5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La prestación de servicios como **AUXILIAR DE ENFERMERIA** se llevará a cabo en la Unidad Prestadora de Salud Atlántico; Avenida circunvalar N°45-124, Soledad Atlántico, de conformidad con el objeto del contrato

**5.2. FORMA DE EJECUCIÓN**


Se realizará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el Anexo de **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas en el Anexo de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, por (190) horas mensuales, de acuerdo a la Resolución No. **0095 del 02/03/2026** y el Certificado del Plan de Compras 356 del 22/05/2026.

**5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo para la prestación del servicio objeto del presente proceso será de noventa (90) días, equivalentes a tres meses (3 meses) para la vigencia 2026. El cual iniciara a partir de la aprobación de la Garantía y suscripción de la Carta de Inicio.

**5.4. FORMA DE PAGO**

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Soledad en pagos mensuales, dentro de sesenta (60) días calendario

Página 8 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

siguiente a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

- a. Constancia recibo a satisfacción (2BS-FR-0045) versión 3, se deben incluir las actividades desarrolladas del mes a cobrar.
- b. Cuenta de cobro.
- c. Certificación de Declarante o no del Impuesto sobre la Renta.
- d. Copia Planilla de pago de aportes al Sistema de seguridad Social en Salud, pensión y ARL.
- e. Copia del RTI (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- f. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por el Hospital Central, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Atlántico por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Atlántico se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.

Los pagos en mensualidades vencidas a razón de DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 2.602.590,00)


**PARÁGRAFO PRIMERO.** Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, por un tiempo no inferior a ciento noventa (190) horas mensuales, según agenda establecida por la Unidad Prestadora de Salud del Atlántico- ESPCO DEATA.

#### Documentos requeridos:

- Cuenta de Cobro con sus respectivos soportes requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Atlántico de acuerdo al derecho a turno.
- Declaración juramentada.
- Recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor (Recibido a Satisfacción).  
Copia de la carta de inicio y contrato para la radicación del primer pago.

#### **5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR**

El supervisor del contrato será RESPONSABLE DEL SERVICIO MEDICO DOMICLIARIO (POMED) ESPCO-DEATA o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico. Quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas del SUPERVISOR: a). Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. b). Impartir instrucciones al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones. c). Exigir la información que considere necesaria con el fin de abordar las obligaciones que su actividad le demande. d). Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones, las órdenes o instrucciones que impartan es de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia con la Ley y lo pactado en el correspondiente acuerdo contractual. e). Sugerir las medidas y efectuar las recomendaciones que consideren

Página 9 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

necesarias para la mejor ejecución del contrato. f). Dar traslado al respectivo ordenador del gasto de las peticiones del contratista que impliquen reconocimiento o autorización de actividades que generen gastos no previstos dentro del contrato. g). Tramitar las solicitudes presentadas por el contratista durante la ejecución del contrato en forma perentoria y a la mayor brevedad posible. h). Adelantar los trámites que se requieran para la liquidación del contrato dentro de los plazos previsto para ello, advirtiendo de ser necesario al área de contratos, grupo de contratos o dependencia encargada de la actividad contractual en la respectiva unidad policial la inminencia del vencimiento del plazo para el efecto, para que este adopte las medidas que la situación amerite. i). Verificar y certificar el cumplimiento del Contratista de las obligaciones relativas a las buenas prácticas en materia ambiental, así como todas aquellas relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad Social en el trabajo SGSST, en todos los términos pactados en el presente contrato y en la Ley. j). Las demás que se relacionen con la actividad de supervisión, que sean inherentes a los derechos y deberes de la unidad policial que representan (Art 4 Ley 80/93, Resolución 00090 de Enero de 2018).

**5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

**5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**


Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

**6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN :**

No aplica

**7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías está descritas en el Anexo " ESTUDIO DEL SECTOR

Página 10 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

## II. ESTUDIO DEL SECTOR

### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

No aplica,

#### ANÁLISIS DEL MERCADO

No aplica,

#### ANÁLISIS DE LA OFERTA

No aplica,

#### MONEDA A CONTRATAR

El servicio se contrata en pesos colombianos

### 2. ANÁLISIS DE PRECIOS


No aplica,

#### PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR
UPRES DEATA	10-7-20252-2024	AUXILIAR DE ENFERMERIA	\$ 10.575.646 COP
UPRES DEATA	104-7 20252-2024	AUXILIAR DE ENFERMERIA	\$ 15.946.091 COP
UPRES DEATA	104-7 20336-2025	AUXILIAR DE ENFERMERIA	\$ 4.957.334 COP
UPRES DEATA	104 -7-20483- 2025	AUXILIAR DE ENFERMERIA	\$13.632.669 COP

#### 5.1. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
------	-----------------------------------	--------------------	-------------	----------------	-----------------------------------

Página 11 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----	-----	-----

### 5.2. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

### 5.3. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR CORIZADO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL					

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
VALOR TOTAL						

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
047	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y		EN ATENCIÓN AL COMUNICADO OFICIAL GS-2026 010168-DEATA, SE PROCEDE A EXPEDIR LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN DE PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE	16	120	\$ 2.602.590	\$ 10.410.360



	TÉCNICOS (A 02-02-02-008-003)	UPRES DEATA	FUNCIÓNAMIENTO, COMO SOPORTE DE LA DISPONIBILIDAD DE RECURSO QUE EXISTE, PARA EL PROCESO CONTRACTUAL POR PRESTACION DE SERVICIO DE UN TNR TECNICO AUXILIAR EN ENFERMERIA 08 HORAS DIARIAS, APROBADO MEDIANTE COMUNICADO DE NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL NUMERO GG-2025 081071-DISAN PROGRAMA "Q.5" FECHA PROGRAMADA DE INICIO XXXX				
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 10.410.360

**CAPITAN. ALDAIR MADERA DE ARCO**  
**JEFE GRUPO PRESTADOR DE ATENCION EN SALUD**

**PT. KAREN JOHANNA ANILLO PEREZ**  
**RESPONSABLE PROGRAMA MEDICO DOMICILIARIO ESPCO DEATA**

**Documentos Anexos al Estudio Previo:**


Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es Prestación de Servicio Profesional como **AUXILIAR DE ENFERMERIA** para el servicio de **PROGRAMA MEDICO DOMICILIARIO ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO EN ATENCIÓN EN SALUD (ESPCO- DEATA)-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO**, por un término estrictamente indispensable:

Anexos

<input type="checkbox"/>	Certificación de la necesidad
<input type="checkbox"/>	Especificaciones técnicas mínimas
<input type="checkbox"/>	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
<input type="checkbox"/>	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
<input type="checkbox"/>	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
<input type="checkbox"/>	Ficha técnica
<input type="checkbox"/>	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
<input type="checkbox"/>	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

formularios adjuntos al estudio previo

<input type="checkbox"/>	Factores de verificación y ponderación.
<input type="checkbox"/>	Apoyo a la industria nacional

Página 13 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

<input type="checkbox"/>	Indicación de trato nacional
<input type="checkbox"/>	Experiencia del proponente
<input type="checkbox"/>	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
<input type="checkbox"/>	Clasificación proponente extranjero
<input type="checkbox"/>	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
<input type="checkbox"/>	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
<input type="checkbox"/>	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
<input type="checkbox"/>	Capacidad financiera
<input type="checkbox"/>	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
<input type="checkbox"/>	Certificación de la capacidad técnica
<input type="checkbox"/>	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
<input type="checkbox"/>	Carta de compromiso postventa

**Otros documentos adjuntos al Estudio Previo**

Anexos	
<input type="checkbox"/>	Formato revisión estudio previo
<input type="checkbox"/>	Constancia de planta de personal de la oficina talento
<input type="checkbox"/>	Constancia de idoneidad y experiencia
<input type="checkbox"/>	Fotografía postal (aplica contratista nuevo)
<input type="checkbox"/>	Propuesta o carta de ofrecimiento de servicios
<input type="checkbox"/>	Fotocopia cedula de ciudadanía y/o extrajera
<input type="checkbox"/>	Documento que autorice laborar en el país (para extranjeros) (cuando aplique)
<input type="checkbox"/>	Visa de permanencia (para extranjeros) (cuando aplique)
<input type="checkbox"/>	Fotocopia libreta militar (hombres) (cuando aplique)
<input type="checkbox"/>	Hoja de vida función pública descargado página SIGEP II actualizada
<input type="checkbox"/>	Declaración de bienes y rentas descargado página aplicativo por la integridad pública, Ley 2013 de 2019
<input type="checkbox"/>	Inscripción secretaria de salud (RETHUS) (cuando aplique)
<input type="checkbox"/>	Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la policía nacional
<input type="checkbox"/>	Certificado de medidas correctivas, expedido por la policía nacional (RNMC)
<input type="checkbox"/>	Certificado de deudores Alimentarios Morosos - REDAM
<input type="checkbox"/>	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación
<input type="checkbox"/>	Certificados responsables fiscales contraloría vigente
<input type="checkbox"/>	Constancia de afiliación a entidad promotora de salud
<input type="checkbox"/>	Constancia de afiliación a fondo de pensión
<input type="checkbox"/>	Constancia de afiliación ARL (cuando aplique)
<input type="checkbox"/>	Certificación bancaria de cuenta vigente



<input type="checkbox"/>	Formato información a terceros
<input type="checkbox"/>	Oficio de estudio de confiabilidad
<input type="checkbox"/>	Formato G (aplica contratista nuevo)
<input type="checkbox"/>	Fotocopia diploma bachiller
<input type="checkbox"/>	Fotocopia acta de grado bachiller
<input type="checkbox"/>	Fotocopia diploma profesional, tecnólogo o técnico
<input type="checkbox"/>	Fotocopia acta de grado profesional, tecnólogo o técnico
<input type="checkbox"/>	Certificaciones de idoneidad y experiencia (constancias laborales y/o incluida resolución rural) (cuando aplique)
<input type="checkbox"/>	Fotocopia tarjeta profesional o su equivalente según nivel académico
<input type="checkbox"/>	Certificado de tribunal de ética médica - odontológica y enfermeras profesionales de Atlántico vigente
<input type="checkbox"/>	Antecedentes profesionales: certificado del consejo superior de la judicatura (aplica solo para abogados)
<input type="checkbox"/>	Carnet y/o certificado de radio protección vigente (aplica odontólogos y auxiliares de odontología) vigente
<input type="checkbox"/>	Certificado vacunas vigente incluido hepatitis b personal asistencial
<input type="checkbox"/>	Certificado vigente de registro único tributario (RUT)
<input type="checkbox"/>	Examen médico ocupacional
<input type="checkbox"/>	Formato 1dt-fr-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información - contratista o terceros
<input type="checkbox"/>	Nota interna autorizado ordenador del gasto
<input type="checkbox"/>	Oficio solicitud de autorización de contratación de profesional
<input type="checkbox"/>	Certificado de agendamiento (solo para personal asistencial)
<input type="checkbox"/>	Certificado plan de compras vigencia actual y cuando aplique vigencia futura

Otros \_\_\_\_\_

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



**CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

**POLICÍA NACIONAL**

En mi calidad de Responsable Programa Medico Domiciliario POMED, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que una vez verificada la planta de personal de la Dirección de **AUXILIAR DE ENFERMERIA** para la Unidad Prestadora de Salud Atlántico- ESPCO DEATA y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de personal asistencial por un término estrictamente indispensable, para brindar el apoyo en el cumplimiento a la misionalidad y contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, a través de la prestación de los servicios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional ubicados en el Departamento del Atlántico, soportado mediante la Constancia Necesidades de personal asistencial No. GS-2025-091071-DISAN por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

PT. KAREN JOHANNA ANILLO PEREZ  
RESPONSABLE PROGRAMA MEDICO DOMICILIARIO ESPCO DEATA



## PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Persona Natural, con formación académica AUXILIAR DE ENFERMERIA  
Mínimo (06) meses, de acuerdo a la resolución. 0095 del 02/03/2026.

## 1. HORAS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	08	44	190	\$ 2.602.590,00

## 2. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

CANTIDAD POR MES	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECÍFICA
190	<p>1. Realizar las acciones administrativas en la prestación del servicio de salud, se desarrollan cumpliendo los procedimientos del área de desempeño.</p> <p>2.Registrar en SISAP de manera clara, oportuna, completa, veraz, todo lo realizado al paciente según su competencia u objeto contractual o lo establecido en los procedimientos; historia de consulta, evolucion de pacientes en observacion, o estancia hospitalaria</p> <p>3.Realización de actividades extramurales en el programa médico domiciliario POMED valoración a pacientes del programa realización de curaciones.</p> <p>4.Realización de toma de laboratorios los días miércoles desde las 5 de la mañana.</p> <p>5. Actividad de educación por auxiliar de enfermería a pacientes y familiares sobre el cuidado de las curaciones.</p> <p>6.El contratista se compromete a asistir a las charlas programadas sean de carácter asistencial o administrativas por la UPRES Sanidad Atlántico que propendan o encaminadas a la actualizacion en salud o mejora continua de los diferentes procesos o procedimientos administrativos o asistenciales..</p> <p>7. Desempeñar sus actividades asistenciales en el Programa medico domiciliario POMED y todas aquellas ocupaciones afines a su perfil como auxiliar de enfermeria, en cualquier área o servicio de la ESPCO-DEATA, según la necesidad y requerimiento del Jefe de la UPRES, jefe de ESPCO y Oficial de Servicio en turno, sin dilación o retardo para el mismo por parte del profesional.</p> <p>Es así que atendiendo lo contemplado en el artículo 2do numeral 4to literal h) e la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 las entidades podrán</p>

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

CANTIDAD POR MES	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECÍFICA
	<p>contratar de forma directa la prestación de servicios profesionales cuando se encuentre justificada la necesidad del servicio, la idoneidad y experiencia relacionada con el área de que se trate y siempre que el personal de planta no pueda asumir la realización del mismo o no exista personal suficiente para el fin. Ante la insuficiencia de personal y dada la persistencia del objeto contractual y necesidad del apoyo de servicios profesionales, se justifica la celebración del contrato ya que las actividades a desarrollar se derivan del cumplimiento de las funciones de la Dirección de Sanidad a través de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, ESPCO DEATA, requiriéndose el apoyo para el desarrollo de las labores propias de la misma, entre otros, a fin de solventar la necesidad planteada.</p>

CAPITAN. ALDAIR MADERA DE ARCO  
JEFE GRUPO PRESTADOR DE ATENCION EN SALUD

PT. KAREN JOHANNA ANILLO PEREZ  
RESPONSABLE PROGRAMA MEDICO DOMICILIARIO ESPCO DEATA



Soledad, 28 de mayo de 2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

En mi calidad de jefe del PROGRAMA MEDICO DOMICILIARIO de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señor (a) LUZ MERY QUIÑONES CAÑAS identificada con la cedula de ciudadanía 22.647.285 de Soledad/atlántico y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para la asesoría en AUXILIAR DE ENFERMERIA, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

**PT. KAREN JOHANNA ANILLO-PEREZ**  
**RESPONSABLE PROGRAMA MEDICO DOMICILIARIO ESPCO DEATA**

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VEINTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO 04 MESES PARA EFECTO DE LIQUIDACION	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDIE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO 04 MESES PARA EFECTO DE LIQUIDACION Y 1 AÑO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MAS BUSCANDO REPARAR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRATUAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) AL PERSONAL ASISTENCIAL	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y (CUATRO 04 MESES PARA EFECTO DE LIQUIDACION	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0,2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPREGARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL O ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

*[Signature]*

CAPITAN. ALDAIR MADERA DE ARCO  
JEFE GRUPO PRESTADOR DE ATENCION EN SALUD

*[Signature]*

PT. KAREN JOHANNA ANILLO PEREZ  
RESPONSABLE PROGRAMA MEDICO DOMICILIARIO ESPCO DEATA



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

Z	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Vibración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTE CONTRATISTA PARA EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN	INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACION	3	4	5	ALTO	DIRECCIÓN DE SANIDAD	Disponer de un banco de hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas	0	1	3	4	D.Z	NO	Grupo Talento Humano	Desde la programación del Plan Anual de Adquisiciones	Hasta la selección	Seguimiento	
2	GENERAL EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO.	Que se genere un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Medio	DIRECCIÓN DE SANIDAD	Mantener permanente comunicación con el seleccionado informando el estado del proceso contractual y cumplir con las fechas de la programación contractual	0	1	3	4	D.Z	NO	Grupo Talento Humano Jefe Area o Grupo Requerente	Desde la Programación Contractual	Seguimiento periódico al proceso precontractual	Seguimiento periódico al proceso precontractual	
3	GENERAL EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE SI EL CONTRATISTA ES PRESENTE CONDICION MEDICA COMO EXCUSA.	Retraso en el cumplimiento del objeto contractual	3	4	5	ALTO	CONTRATISTA	QUE SE GENERE INCERTIDUMBRE POR EL SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS QUE DESARROLLA EL CONTRATISTA	1	3	3	7	NO	NO	Jefe Area o Grupo Requerente	FECHA INICIO DEL PERIODO DE INCAPACIDAD	FINAL DE LA INCAPACIDAD	DURANTE EL PROCESO DE CONTRATACION	

**CAPITAN. ALDAIR MADERA DE ARCO**  
 JEFE GRUPO PRESTADOR DE ATENCION EN SALUD

**PT. KAREN JOHANNA ANILLO PEREZ**  
 RESPONSABLE PROGRAMA MEDICO DOMICILIARIO ESPCO DEATA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.
12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

## ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

1. Realizar visitas domiciliarias para la respectiva curación de los pacientes.
2. Realizar la toma de laboratorios los días miércoles desde las 5 de la mañana
3. Realizar educación sobre el manejo de heridas a los familiares de los pacientes
4. Dar indicaciones en casa para realizar carpetas establecidas mediante instructivo 018
5. si hay algún tipo de novedad con los usuarios deberá informar a la líder del Programa médico domiciliario POMED para poder dar pronta solución.
6. tener presente en la base de novedades a diario tales como pacientes excluidos fallecidos y de supervisión frecuente
7. Asistir a reuniones administrativas requeridas de ser necesario
8. Deberá con antelación dejar listo RAS y todos los soportes anexos de cada mes.
9. Prestar los servicios de salud, en las fases de promoción, prevención, atención y rehabilitación en la clínica, de conformidad con los lineamientos que determine el modelo de atención integral en salud de la policía nacional.
10. Es así que atendiendo lo contemplado en el artículo 2do numeral 4to literal h) e la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 las entidades podrán contratar de forma directa la prestación de servicios profesionales cuando se encuentre justificada la necesidad del servicio, la idoneidad y experiencia relacionada con el área de que se trate y siempre que el personal de planta no pueda asumir la realización del mismo o no exista personal suficiente para el fin.

## DIRECTRICES NORMATIVAS AMBIENTALES

1. El contratista se compromete a atender las directrices y lineamientos dados por la Alta Dirección y desplegados por los Responsables de Gestión Ambiental.
2. Desarrollar sus funciones aplicando buenas prácticas ambientales para la prevención de la contaminación y protección del ambiente, el manejo, segregación y disposición final de los residuos generados en la atención a la salud y otras actividades, conforme a lo dispuesto en la Resolución 591 de 2024 y el decreto 351 de 2014.
3. Cumplir con la aplicación de los objetivos, metas y programas de gestión ambiental, con los controles ambientales previstos para el desarrollo de sus tareas y atender los lineamientos para la preparación y respuesta ante emergencias en la prestación de sus servicios en la instalación a la cual pertenece
4. Participar en la ejecución de los programas de gestión ambiental, capacitaciones y realizar buenas prácticas y campañas ambientales que coadyuven a la protección del ambiente



## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5. El contratista deberá conocer y aplicar la Resolución 803 de 2024 y la Ley 2232 de 2022 relacionadas con la gestión de envases y empaques de un solo uso, y la economía circular.
6. El contratista debe garantizar un consumo racional y eficiente de los insumos, así como de los recursos hídricos y energéticos, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 99 de 1993 y el uso racional de papel, conforme a lo dispuesto en la directiva presidencial N° 4 de 2012.
7. El contratista deberá informar de manera oportuna al supervisor de contrato y/o jefe Logístico de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, cuando detecte elementos en mal estado que generen derroche de agua, energía eléctrica, u otra situación que cause un impacto ambiental negativo.



## FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Soledad, 28 de mayo de 2026

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO  
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número \_\_\_\_\_ cuyo objeto es: **AUXILIAR DE ENFERMERIA.**

El(los) suscrito(s) a saber: **LUZ MERY QUIÑONES CAÑAS** domiciliado en CALLE 43A #14-219 SOLEDAD/ATLANTICO, identificada con **CC 22.647.285 DE SOLEDAD ATLANTICO**, quien obra en calidad de representante legal de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para. **AUXILIAR DE ENFERMERIA**

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación,

**Cláusula primera. Compromisos asumidos.**

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus



## FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policia nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: LUZ MERY QUIÑONES CAÑAS

Identificación (NIT  C.C  C.E ): 22.647.285 DE SOLEDAD-ATLANTICO

Nombre Representante Legal: LUZ MERY QUIÑONES CAÑAS

Identificación (C.C  C.E. ): 22.647.285 DE SOLEDAD-ATLANTICO

Dirección: CARRERA 43A # 14-219 SOLEDAD/ATLANTICO

Teléfono: 3152855235

Email: luzmeryamie1979@gmail.com

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Soledad, 28 de mayo de 2026

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número \_\_\_\_\_ cuyo objeto ES AUXILIAR DE ENFERMERIA

El(los) suscrito(s) a saber **LUZ MERY QUIÑONES CAÑAS** domiciliado en **CARRERA 43A # 14-219 SOLEDAD/ATLANTICO**, identificado con **CC 22.647.285** de **SOLEDAD/ATLANTICO** quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el **PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

*"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.



- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas jurídicas deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: LUZ MERY QUIÑONES CAÑAS

Identificación (NIT  C.C  C.E ): 22.647.285 DE SOLEDAD-ATLANTICO

Nombre Representante Legal: LUZ MERY QUIÑONES CAÑAS

Identificación (C.C  C.E. ): 22.647.285 DE SOLEDAD-ATLANTICO

Dirección: CARRERA 43A # 14-219 SOLEDAD/ATLANTICO

Teléfono: 3152855235

Email: luzmeryamie1979@gmail.com

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



Soledad, 28 de mayo de 2026

Señores.  
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO  
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, Número \_\_\_\_\_  
cuyo objeto es: **AUXILIAR DE ENFERMERIA**

El (los) suscrito(s) a saber **LUZ MERY QUIÑONES CAÑAS** domiciliado en **CRA 45ª #14-219 SOLEDAD/ATLANTICO**, identificado con **CC 22.647.285** de **SOLEDAD/ ATLANTICO**, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** que la **POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO**, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

**SEGUNDO:** que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la **POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

**TERCERO:** que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

#### **COMPROMISOS ASUMIDOS.**

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,



## CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCION

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,<sup>1</sup> son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrito, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

\_\_\_\_\_

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: LUZ MERY QUIÑONES CAÑAS

Identificación (NIT  C.C  C.E ): 22.647.285 DE SOLEDAD-ATLANTICO

Nombre Representante Legal: LUZ MERY QUIÑONES CAÑAS


Identificación (C.C  C.E. ): 22.647.285 DE SOLEDAD-ATLANTICO

Dirección: CARRERA 43A # 14-219 SOLEDAD/ATLANTICO

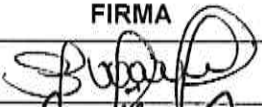
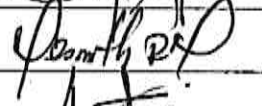


Teléfono: 3152855235

Email: luzmeryamie1979@gmail.com

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO**

<b>Fecha recibo estudio: 28 de mayo de 2026</b>		<b>Fecha de aprobación: _____</b>	
<b>Lugar: Soledad-Atlántico DEATA-UPRES</b>			
<b>No. Consecutiva revisión: _____</b>		<b>Nro. SISCO: _____</b>	
<b>OBJETO:</b> Prestación de servicios profesionales como (AUXILIAR DE ENFERMERIA) para llevar a cabo la atención domiciliaria como <b>AUXILIAR DE ENFERMERIA</b> a los usuarios del Programa médico domiciliario POMED del Subsistema sanidad policial Unidad Prestadora de Salud Atlántico.			<b>VALOR:</b> <b>\$ 10.410.360</b>
<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO</b>			
<b>FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: PT KAREN JOHANNA ANILLO PEREZ - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO</b>			
<b>OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:</b>			
<b>FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO</b>			
<b>CARGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>FIRMA</b>
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	PT	KAREN JOHANNA ANILLO PEREZ	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REvisa)	SI	YESMITH HELENA RIAZA MERCADO	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	IT	GUSTAVO GUERRA AGUILAR	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REvisa EL ESTUDIO PREVIO)	CPS	YENNY ORTIZ HERNANDEZ	
<b>PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO</b>			
<b>FECHA:</b>	<b>28/05/2026</b>	<b>VALOR:</b>	<b>\$ 10.410.360</b>
<b>GR.</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
PT	KAREN JOHANNA ANILLO PEREZ	JEFE POMED	